

CONCON, 28 JUL 2017

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1934 /

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°1209 de fecha 12 de mayo de 2017 mediante el cual se aprobaron las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formularios Anexos confeccionados por Secplac en conjunto con la Dirección de Control Municipal para la Propuesta Pública "Contratación de Servicios Profesionales para la Evaluación de la Ejecución Presupuestaria y Estado de Situación Financiera de la Municipalidad de Concón y sus Servicios Incorporados a su Gestión Municipal de Educación y Salud: Periodo 2013-2016", autorizó la realización de la Propuesta Pública y designó sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación.
- b) La Ficha de Licitación de la Propuesta ID N°2597-31-LP17, publicada en el portal www.mercadopublico.cl.
- c) El Decreto Alcaldicio N°1379 de fecha 29 de mayo de 2017 que aprueba la Ficha de Licitación ID N°2597-31-LP17 publicada en el portal www.mercadopublico.cl y aprobó el oficio Ordinario N°258 de fecha 22 de mayo de 2017 de Secplac a Sres. Directores según distribución conteniendo las Aclaraciones y Respuestas a Consultas confeccionadas por Secplac en conjunto con la Dirección de Control y de Administración y Finanzas.
- d) El Decreto Alcaldicio N°1870 de fecha 20 de julio de 2017 que ratificó la autorización otorgada para efectuar la modificación de fecha de adjudicación que hubo que realizar en el portal www.mercadopublico.cl, ID N°2597-31-LP17, por los siguientes motivos:
 - i) El día 20 de junio de 2017 se debió modificar la fecha de adjudicación para el día 07 de julio de 2017 18:00 horas debido a la cantidad de oferentes participantes en esta licitación y en otras licitaciones simultáneas, que han requerido mayor tiempo de revisión y elaboración de actas de evaluaciones.
 - ii) El día 10 de julio de 2017 se debió modificar la fecha de adjudicación debido a la cantidad de oferentes participantes en esta licitación y en otras licitaciones simultáneas, que han requerido mayor tiempo de revisión y elaboración de actas de evaluaciones. Y además, en esta licitación se requiere acuerdo del H. Concejo Municipal conforme al Artículo N°80 de la Ley N°18.695.
- e) El Ordinario N°373 de fecha 26 de julio de 2017 de Comisión de Evaluación Propuesta Pública ID N°2597-31-LP17 a Sr. Alcalde informando situación advertida en el análisis de las ofertas de la Propuesta Pública y proponiendo al Sr. Alcalde, en virtud al Artículo 61 de la Ley 19.880, se disponga la revocación de la presente licitación, a través del respectivo Decreto Alcaldicio en resguardo de los intereses patrimoniales del Municipio.
- f) La providencia alcaldicia acogiendo la recomendación de la Comisión de Evaluación, estampada en el anverso del documento indicado en la letra anterior de los vistos de este Decreto.

CONSIDERANDO:

- i) Que la Propuesta Pública "Contratación de Servicios Profesionales para la Evaluación de la Ejecución Presupuestaria y Estado de Situación Financiera de la Municipalidad de Concón y sus Servicios Incorporados a su Gestión Municipal de Educación y Salud: Periodo 2013-2016", ID N°2597-31-LP17 no se encuentra adjudicada a la fecha de emisión del presente Decreto Alcaldicio.

- ii) Que, la Ley N°19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado, establece en su artículo 61, la facultad de revocar de oficio los actos administrativos.
- iii) Que, la revocación de los actos administrativos ha sido recogida como una aplicación funcional en el portal del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, mediante la cual existiendo una licitación ya publicada y en curso, la Administración se desiste de su prosecución, sobre la base de una decisión debidamente fundada, deteniéndose irrevocablemente el proceso licitatorio, revocación, que solo puede efectuarse hasta antes de verificarse la adjudicación, cuestión que no ha acontecido en la especie, siendo procedente la revocación del antes citado proceso licitatorio.
- iv) Las facultades establecidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **REVOQUESE** el proceso de Propuesta Pública "Contratación de Servicios Profesionales para la Evaluación de la Ejecución Presupuestaria y Estado de Situación Financiera de la Municipalidad de Concón y sus Servicios Incorporados a su Gestión Municipal de Educación y Salud: Periodo 2013-2016", ID N°2597-31-LP17.
2. **HAGASE DEVOLUCION** de las cauciones de seriedad de las ofertas a los Oferentes que se hubiesen presentado de acuerdo a las exigencias previstas en el referido proceso licitatorio.
3. **PUBLIQUESE** el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
4. **ENTREGUESE** por Secretaría Municipal copia el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
5. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**


 MUNICIPALIDAD DE CONCON
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PATRICIO ANDERS TORRES
 (S)


 MUNICIPALIDAD DE CONCON
 ALCALDE
 OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
 ALCALDE

MTG/PSA/psa
 Distribución:
 1. Alcaldía.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Asesoría Jurídica.
 4. Control.
 5. SECPLAC.
 6. DAF.
 7. Carpeta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		(S)